

ACUERDO Nro. **11** /2026

En San Miguel de Tucumán, a los **12** días del mes de mayo del año dos mil veintiséis; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

### VISTO


El artículo 18 de la ley 8.197 (texto consolidado según ley 9.924 Digesto Jurídico); el anexo II del RICAM aprobado por Acuerdo n° 12/2018 modificado por Acuerdo n° 373/2019; la nota del Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 11 de mayo del corriente; y,

### CONSIDERANDO

Que la ley 8.197 incorporó dentro de la competencia material del Consejo Asesor de la Magistratura la facultad de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo listas de subrogantes para cubrir los cargos vacantes de magistrados y funcionarios constitucionales en el Poder Judicial de la Provincia.

Por Acuerdo n° 12/2018 modificado posteriormente por Acuerdo n° 373/2019 este Consejo aprobó la pertinente reglamentación.

Conforme a lo allí establecido, las listas a elevar en cada caso se confeccionarán teniendo en cuenta todos los órdenes de mérito definitivos que correspondan al mismo fuero, instancia y jurisdicción y el plazo previsto en el artículo 18 de la ley n° 8.197, texto consolidado por ley 9.924 (Digesto jurídico). Asimismo se dispuso que los órdenes de mérito que se considerarán a los efectos de la elaboración de las listas de subrogantes quedarán integrados por los/las postulantes que hubieren cumplido las pautas contenidas en el artículo 13 de la ley n° 8197 y el artículo 44 del RICAM; y que en caso de no existir órdenes de mérito definitivos correspondientes al mismo fuero, instancia y jurisdicción, las listas de postulantes a elevar serán elaboradas teniéndose en cuenta los órdenes de mérito definitivos en los concursos correspondientes al mismo fuero e instancia de otra jurisdicción; si tampoco hubiera órdenes de mérito en este caso, podrá acudir a los de un fuero que pueda subrogar al cargo vacante, conforme a la Ley Orgánica de Tribunales. Se estableció del mismo modo que en el supuesto de que un/una postulante integre más de un orden de mérito definitivo para un mismo fuero, instancia y jurisdicción, ocupando en ellos distintas posiciones, las listas se confeccionarán teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en los distintos procesos de selección; y que si existiera paridad, se aplicarán las pautas previstas en el artículo 45 del Reglamento Interno.

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En la referida reglamentación se dispuso que se excluirán de las listas a aquellos/las postulantes que a la fecha de su elaboración hubieran asumido cargos para los que hubieran concursado.

Por nota remitida el 11 de mayo del corriente, el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr. Daniel Leiva, solicita a este Consejo “tenga a bien remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el listado de candidatos/as a jueces/zas subrogantes para cubrir el cargo de Juez en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Capital”.

Atento a lo requerido por la Suprema Corte, este Consejo considera pertinente remitir al Poder Ejecutivo la nómina de candidatos y candidatas a ocupar la vacancia en el Juzgado de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I nominación del Centro Judicial Capital. Se deja constancia que para la elaboración del listado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, se tuvieron en cuenta los órdenes de mérito que no exceden en su antigüedad el plazo de tres (3) años previsto en el artículo 18 de la Ley n° 8.197 y se excluyeron a quienes a la fecha de la elaboración de la presente hubieran asumido cargos en el poder judicial o en los ministerios públicos, para los que hubieran concursado - con la salvedad de los designados en subrogancia-.

Por todo ello,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**  
**ACUERDA**

Artículo 1º: **APROBAR LA LISTA DE SUBROGANTES** a remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia para cubrir el cargo vacante de Juez/Jueza de primera instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- 1) Graciela Alicia Sokolic
- 2) Ileana Caillou Chávez
- 3) Paola Inés Amaya
- 4) María Carolina Bidegorry
- 5) Sabina Griselda Rojas
- 6) María Alejandra Ganín Brodersen
- 7) Élide Jessica Slavik
- 8) Norma Beatriz Aparicio
- 9) María Beatriz Peluffo
- 10) Valeria Bobillo Odstreil
- 11) Myriam Beatriz Martini
- 12) María Soledad Molina Gaudioso
- 13) Víctor Hugo Rodríguez
- 14) Hassan Kamel Dip

- 15) Sara Inés del Valle Asad
- 16) Amalia del Valle Barros
- 17) Guillermo Batista
- 18) María Elisa Nazur Graneros
- 19) Flaviana María Gisele Yubrin
- 20) Silvina Graciela Calvente
- 21) Cecilia Lorena Castillo
- 22) Marcela Andrea Rija
- 23) Alicia Susana Trejo Sadigurski
- 24) Gabriela Viviana Iñigo
- 25) María Alejandra Mendoza
- 26) Pedro Miguel Costaz
- 27) María Belén Ramayo Hernández
- 28) Roberto Luis Díaz Taddei
- 29) Marco Busquets
- 30) María Dolores Frías Alurralde
- 31) Azucena Díaz
- 32) Mariana Cristina Rodríguez
- 33) Susana del Valle Medina

Artículo 2º: **DAR A PUBLICIDAD** la presente en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 3º: De forma.

Leg. WALTER BERARDUCCI  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALTOR  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE MARTINEZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. LORENA ROTELLA  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MARIO LEITE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA